

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-EP/UO 0770-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA TORRE CENTRAL SEPTIMO PISO DEL CGE

Ruc/código :	20524174571	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	HJR INVERSIONES GAVILAN S.A.C.	Hora de envío :	02:30:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El termino Técnico en drywall, académicamente no existe; existe el termino: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL, por el cual las instituciones educativas emiten un certificado a nombre de Nación, pero existen capacitaciones, cursos, talleres de EL TERMINO TECNICO EN DRYWALL, ACADEMICAMENTE NO EXISTE, EXISTE: Técnico en Construcción Civil, en los que se emiten Certificados, Constancias de estudios y/o participación, pero ninguna de estas otorga el grado o título de TECNICO EN DRYWALL; En el caso de Obreros que adquirieron el conocimiento en base a su experiencia en la constancia de trabajo de este tipo de sistema constructivo se les denomina Operarios en Drywall o Construcción en seco; Es ILEGAL y DESPROPORCIONAL exigir requerimientos fuera de la ley. Por lo tanto, bajo el amparo del artículo 2 del reglamento, TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES y el articulo 29.3. del reglamento, se solicita ELIMINAR el termino TÉCNICO EN DRYWALL y reemplazar por: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL, con capacitaciones, cursos, talleres en Drywall o Construcción en seco, con el fin de lograr concurrencia de postores y acorde al artículo 29.3 de RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29.3 del RLCE artículo 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se elimina el termino TÉCNICO EN DRYWALL y reemplazar por: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL, con capacitaciones, cursos, talleres en Drywall o Construcción en seco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LAS BASES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-EP/UE 0770-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA TORRE CENTRAL SEPTIMO PISO DEL CGE

Ruc/código :	20601149134	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA LCG S.A.C.	Hora de envío :	14:54:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Asunto: Solicitud de Visita Técnica a Instalaciones

Estimados Órgano Encargadi de las contrataciones

Con el propósito de solicitar una visita técnica a las instalaciones relacionadas con la AS-SM-28-2024-EP/UE 0770-3 en la que estamos interesados en participar. paquete 1

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley N° 30225, que regula las contrataciones del Estado, y el artículo 37 de su reglamento, entendemos que las visitas a los lugares de ejecución son fundamentales para comprender mejor el objeto del contrato y preparar una propuesta competitiva y alineada con los requerimientos de su entidad.

Consideramos que esta visita nos permitirá evaluar de manera más efectiva las condiciones y requisitos del servicio, asegurando que nuestra propuesta cumpla con las expectativas y necesidades de la entidad.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta. Nos encontramos a su disposición para coordinar la fecha y hora que les resulte más conveniente.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo consultado al área usuaria la visita técnica a la instalación no será posible atender lo solicitado, el participante o postor debe tener en cuenta los términos de referencia del mencionado procedimiento de selección de donde esta detallado claramente los trabajos por realizar. por otro lado el ingreso a la instalación Militar se encuentra restringido por la seguridad de personal material e instalaciones, sin embargo el postor podrá hacer visita técnica luego del consentimiento de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las bases